

RESOLUCIÓN

2407

( 01 JUL. 2015 )

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional y se da por terminado otro

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 26 del artículo 6o. del Decreto 4712 de 2008, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 0155 del 26 de enero de 2015, se aceptó la renuncia presentada por el señor Hector Darío Suaza Murcia, titular del cargo de Técnico Administrativo 3124-16 de la Planta Global, distribuido en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo cual generó una vacante definitiva.

Que se requiere la provisión del cargo de Técnico Administrativo 3124-16 de la Planta Global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que según las previsiones del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución 0679 del 17 de marzo de 2015, por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, el Grupo de Administración de Personal de la Subdirección de Recursos Humanos, efectuó el análisis de cumplimiento de requisitos dando como resultado la elaboración del listado de los funcionarios de carrera administrativa con derecho preferencial e informó a los mismos.

Que para el cargo de Técnico Administrativo 3124-16 el Grupo de Administración de Personal de la Subdirección de Recursos Humanos, efectuó el análisis de cumplimiento de requisitos dando como resultado la elaboración del listado de los funcionarios de carrera administrativa con derecho preferencial, encontrándose que unos funcionarios perciben una mayor o igual remuneración del cargo a encargar y otros funcionarios no acreditan el cumplimiento mínimo de requisitos.

Que se llevó a cabo la evaluación de las competencias laborales practicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, resultados que fueron radicados en la Subdirección de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que en el proceso de provisión del cargo de Técnico Administrativo 3124-16 fue seleccionado el funcionario Ricardo Espinosa Pedraza.

Que en pronunciamiento el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda – Subsección B, mediante auto del 5 de mayo de 2014, suspendió provisionalmente apartes del mencionado párrafo transitorio y de la Circular No. 005 de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, relacionados con el requisito de solicitar autorización a dicha Comisión; razón por la cual ésta mediante Circular No. 003 del 11 de junio de 2014 informó que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargos o nombramientos en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

RESOLUCIÓN No. 2407 De

11 JUN 2015

Página 2 de 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional y se da por terminado otro"

Que en este contexto y mientras el Consejo de Estado adopta una decisión de fondo, se efectuará la provisión mediante nombramiento provisional por el término de seis (6) meses.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Nombrar con carácter provisional hasta por el término de seis (6) meses al señor **RICARDO ESPINOSA PEDRAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.154.451 de Bogotá D.C., en el cargo de Técnico Administrativo 3124-16 de la Planta Global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Que por tanto se da por terminado el nombramiento provisional conferido según Resolución 3710 del 5 de noviembre de 2013, en el cargo de Auxiliar Administrativo 4044-14 de la Planta Global, distribuido en la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Artículo 2.** La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 115 del 2 de enero de 2015, de conformidad con la certificación expedida el 5 de junio de 2015 por el Subdirector Financiero de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

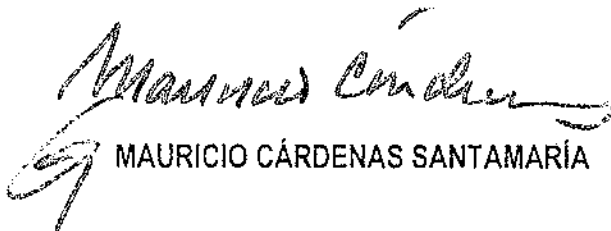
**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

11 JUN 2015

**MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

  
**MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA**

APROBÓ: Lucia Laiton

REVISÓ: Leonardo Capa

ELABORÓ: María Betanc

DEPENDENCIA: Subdirección de Recursos Humanos – Grupo de Administración de Personal